

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2793344**

#### EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Av. Apoquindo N° 3001, Segundo piso, Las Condes, Certifica que: Por escritura pública de fecha 27 de Marzo de 2026, Repertorio N° 11.293-2026, ante mí suplente don Luis Eduardo Flores Rivas; LUIS FERNANDO CORNEJO MUÑOZ, cédula de Identidad N° 7.295.834-9, JOSÉ LUIS CORNEJO GENTA, cédula de identidad N° 16.024.182-9 y, SILVANA ANDREA CORNEJO GENTA, cédula de identidad N° 15.630.179-5, todos domiciliados en calle Teatinos N° 251, oficina 603, comuna de Santiago; modificaron sociedad "COMERCIAL LOS CONQUISTADORES LIMITADA", Rut. N°76.297.106-2, suscrita con fecha 15 mayo 2013, ante quien fuera Notario Titular de 12° Notaría de Santiago don Sergio Henríquez Silva, inscrita a fojas 42.133 N° 28.114, del Registro de Comercio Santiago, año 2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.576.- Capital Social \$26.000.000.- La referida sociedad no ha sido modificada a la fecha.- Los socios y comparecientes amplían y modifican el objeto social dicho en la cláusula Segunda de la escritura constitutiva referida.- En consecuencia, el nuevo texto de la cláusula segunda del pacto social es el siguiente: "SEGUNDO: OBJETO o GIRO: El objeto o giro de la sociedad será, actuando por cuenta propia o ajena: a) la explotación de estaciones de servicio y/o bombas de bencina; b) la compra, venta, importación, exportación y comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios, repuestos, baterías, cámaras y neumáticos, ruedas o llantas para vehículos motorizados, ele cualquiera especie; c) la prestación de servicios múltiples de mecánica, recauchaje, vulcanización, lavado, engrase y demás, de toda clase de móviles; d) servicio de venta de alimentos, productos de consumo, restaurante, fuente de soda, minimarket, tienda de conveniencia, cafetería y varios y; e) y todo lo que, en cualquiera forma, tenga relación con la atención actual de vehículos motorizados; f) en general, la ejecución de todo tipo de negocios, actos de comercio, contratos, asesorías y servicios relacionados con lo antes expresado; g) la administración de bienes de la sociedad, de los socios y de terceros, personas naturales o jurídicas, cosas muebles o inmuebles, urbanos o rurales, corporales o incorporales, como acciones, debentures, depósitos a la vista o a plazo, bancarios o en otras Instituciones de crédito, bonos, créditos, crias de acciones, vales a la vista y toda clase de acreencias en contra de Instituciones públicas o privadas o de personas naturales; efectuar depósitos, intermediar depósitos y préstamos hipotecarios u otros; y realizar todas las acciones que la ley permita, para la buena administración de las cosas, los bienes, los fondos, los valores y los créditos; h) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de estos; y, i) cualquiera otra actividad que los socios acuerden.- En general, la ejecución de todo tipo de negocios, actos de comercio, contratos, asesorías y servicios relacionados con el objeto de la sociedad o de cualquiera otro ramo que los socios acuerden y que digan relación directa o indirecta con los fines".- En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el pacto social constitutivo ya referido.- Santiago, 31 de Marzo de 2026.- Álvaro Gonzalez Salinas.- Notario Titular.

**CVE 2793344**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

